



NACIONAL



DECRETO 1054/2009
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Desígnase el Presidente del Directorio.
Del 06/08/2009; Boletín Oficial 11/08/2009.

VISTO el Expediente N° 2002-13.935/09-4 del Registro del MINISTERIO DE SALUD, la [Ley N° 24.193](#) y su modificatoria, y
CONSIDERANDO:

Que mediante [Decreto N° 1167](#) del 5 de septiembre de 2006 fue designado Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), el Dr. D. Armando Mario PERICHON (D.N.I. N° 11.449.586).

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° [317](#) de fecha 15 de abril de 2008, se aceptó la renuncia presentada por el nombrado profesional.

Que en virtud que el cargo se encuentra actualmente vacante y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 inciso a) de la [Ley N° 24.193](#) de trasplante de órganos y tejidos, modificada por la [Ley N° 26.066](#), la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS propone la designación del Dr. D. Carlos Alberto SORATTI (D.N.I. N° 6.306.074) para cubrir el cargo de Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 de la [Ley N° 24.193](#) y el artículo 99, inciso 7 de la [CONSTITUCION NACIONAL](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Desígnase Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) al Dr. D. Carlos Alberto SORATTI (D.N.I. N° 6.306.074), por un período de CUATRO (4) años de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la [Ley N° 24.193](#).

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

